



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE DISTRACCIÓN

Distracción (La Guajira), diecinueve (19) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA:

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA

RAD. No. 44-098-40-89-001-2018-00119-00

DEMANDANTE: AGROPAISA SAS

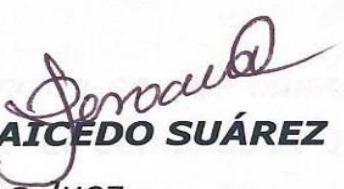
DEMANDADO: CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA ISA SAS

Teniendo en cuenta que obra en el expediente solicitud de medidas cautelares incoada por la doctora ALMA LUZ CARREÑO CASTRILLO, apoderada judicial de la parte demandante, el despacho procederá a atender la misma, analizando los requisitos del artículo 599 del Código General del Proceso. De acuerdo a lo anterior el Juzgado Promiscuo Municipal de Distracción La Guajira,

RESUELVE:

PRIMERO: *Decretar el embargo y posterior secuestro del inmueble que pertenece a la parte demandada Constructora y Comercializadora ISA SAS, el identificada con Nit 0901005995-4, con referencia catastral 010000220022000, ubicado en el municipio de Distracción, La Guajira. Límitese el embargo hasta la suma de ciento cincuenta millones de pesos (\$150.000.000) M/L.*

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


ROSANA CAICEDO SUÁREZ
La Juez